

Factura Pequeño Contribuyente

LUIS ALFREDO, IXQUIAC MÉNDEZ
Nit Emisor: 104904984
LUIS ALFREDO IXQUIAC MÉNDEZ
1 CALLE B 23-31 COLONIA LOS ANGELES, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3B08CC70-20DC-4DD8-A7CC-CA4D62C4300B
Serie: 3B08CC70 Número de DTE: 551308760
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 00:21:50
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 00:21:50
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-533-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-533-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-533-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago.

- Apoyé en la emisión de órdenes de pago.
- Apoyé en la orientación de usuarios en aspectos técnicos de solicitudes de licenciamiento y autorizaciones a través de ventanilla y vía telefónica.

TDR 2: Brindar apoyo técnico en la verificación de documentos técnicos en expedientes con solicitudes para autorizar licencias

- Apoyé en la verificación de documentos técnicos en expedientes con solicitudes para autorizar licencias. Esto para los expedientes:

DGE-DPR-00334-2021, DGE-DPR-00312-2021, DGE-DPR-00337-2021, DGE-DPR-00315-2021, DGE-DPR-00443-2021, DGE-DPR-00349-2021, DGE-DPR-00345-2021, DGE-DPR-00354-2021, DGE-DPR-00343-2021, DGE-DPR-00344-2021, DGE-DPR-00342-2021, DGE-DPR-00341-2021, DGE-DPR-00375-2021, DGE-DPR-133-2020, DGE-DPR-010-2020, DGE-DPR-00397-2021, DGE-DPR-00407-2021, DGE-DPR-00416-2021, DGE-DPR-00388-2021, DGE-DPR-00381-2021, DGE-DPR-0391-2021, DGE-DPR-00422-2021, DGE-DPR-00665-2019, DGE-DPR-00374-2021, DGE-DPR-00355-2021, DGE-DPR-00010-2020, DGE-DPR-00133-2020, DGE-DPR-00334-2021, DGE-DPR-00312-2021, DGE-DPR-00315-2021, DGE-DPR-00426-2021, DGE-DPR-00438-2021, DGE-DPR-00457-2021, DGE-DPR-00428-2021, DGE-DPR-00425-2021, DGE-DPR-00449-2021, DGE-DPR-00346-2021, DGE-DPR-00432-2021, DGE-DPR-00446-2021, DGE-584-2011, DGE-DPR-00494-2021, DGE-515-2021, DGE-544-2016, DGE-DPR-00093-2021, DGE-DPR-00036-2021, DGE-DPR-00132-2021, DGE-DPR-00157-2021, DGE-DPR-00466-2021, DGE-DPR-00464-2021, DGE-DPR-00486-2021, DGE-DPR-026-2018, DGE-DPR-00481-2021, DGE-DPR-00493-2021, DGE-DPR-00178-2021, DGE-DPR-00484-2021, DGE-DPR-00502-2021, DGE-DPR-00506-2021, DGE-DPR-200-2018, DGE-DPR-00485-2021, DGE-047-2018, DGE-DPR-00503-2021, DGE-DPR-00489-2021, DGE-DPR-00517-2021, DGE-DPR-00499-2021, DGE-DPR-00496-2021, DGE-DPR-00488-2021, DGE-DPR-00444-2021, DGE-DPR-00452-2021,

DGE-DPR-00465-2021, DGE-020-2018, DGE-DPR-00463-2021, DGE-DPR-00460-2021, DGE-DPR-00464-2021, DGE-DPR-00454-2021, DGE-DPR-00450-2021, DGE-DPR-00448-2021, DGE-DPR-00468-2021, DGE-DPR-00469-2021, DGE-DPR-00474-2021, DGE-DPR-00467-2021, 1210-2019, DGE-DPR-00456-2021, DGE-DPR-00477-2021, DGE-DPR-00484-2021, DGE-DPR-00478-2021, DGE-DPR-00485-2021, DGE-DPR-00496-2021, DGE-DPR-00495-2021, DGE-DPR-00486-2021, DGE-DPR-00490-2021, DGE-DPR-00489-2021, DGE-DPR-00504-2021, DGE-DPR-00499-2021, DGE-DPR-00170-2021, DGE-047-2018, DGE-014-2018, DGE-DPR-00234-2021, DGE-DPR-00402-2021, DGE-DPR-432-2021, DGE-DPR-457-2021, DGE-DPR-438-2021, DGE-DPR-426, DGE-DPR-00361, DGE-DPR-0360, DGE-DPR-00359, DGE-DPR-346, DGE-DPR-436, DGE-DPR-54, DGE-DPR-00121, DGE-DPR-00455, DGE-DPR-010, DGE-DPR-00419, DGE-DPR-00418, DGE-DPR-373, DGE-DPR-046, DGE-DPR-00449, DGE-DPR-00425, DGE-DPR-00428, DGE-DPR-00338, DGE-DPR-00402, DGE-DPR-00436, DGE-DPR-54, DGE-DPR-00121, DGE-DPR-00455, DGE-DPR-00409, DGE-DPR-00397, DGE-DPR-010, DGE-DPR-133, DGE-DPR-00375, DGE-DPR-0041, DGE-DPR-00342, DGE-DPR-00344, DGE-DPR-00343, DGE-DPR-00354, DGE-DPR-00345, DGE-DPR-00349, DGE-DPR-1185, DGE-DPR-00443, DGE-DPR-00315, DGE-DPR-665, DGE-DPR-00359, DGE-DPR-00337, DGE-DPR-00312, DGE-DPR-00334, DGE-DPR-00089, DGE-DPR-00394, DGE-DPR-00415, DGE-DPR-00440, DGE-DPR-00441, DGE-DPR-00393, DGE-DPR-00355, DGE-DPR-00372, DGE-DPR-00374, DGE-DPR-00391, DGE-DPR-00381, DGE-DPR-00388, DGE-DPR-00416, DGE-DPR-00421, DGE-DPR-00422.

TDR 3: Apoyo en la implementación y administración de las bases de datos específicas de seguridad radiológica de instalaciones, personas y fuentes generadoras de radiación

- Apoyé en la administración de las bases de datos de documentos técnicos.
- Apoyé en la acomodación de expedientes en el archivo.

TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por la jefatura del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica y por Autoridades Superiores

- Apoyé en la Conferencia de Difusión de la Cultura de Protección Radiológica en el tema de: "La radiación, efectos biológicos y lecciones aprendidas" realizado el día miércoles 1 de diciembre de 2021 en el Ministerio de Energía y Minas, zona 11, Guatemala, Guatemala.
- Apoyé en iniciar el proyecto de elaborar un historial dosimétrico para los trabajadores que laboran o en algún momento laboraron en el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.

- Apoyé en la elaboración de papelería del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.
- Apoyé en la elaboración de un reporte de todas las inspecciones para la protección radiológica realizadas en cada departamento del país durante el año 2021.
- Apoyé en el inicio del proyecto de elaborar un mapa del territorio Guatemalteco donde se mostrará la ubicación e información de instalaciones que operan con radiaciones ionizantes.

TDR 5: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

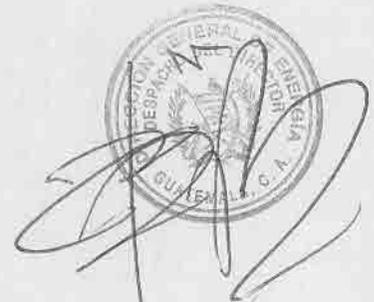
Atentamente,



Luis Alfredo Ixquiac Méndez
DPI No. 3005775910101



Vo.Bo. Licenciado Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica



Aprobado: Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible